
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

| | |
|----------------------|------------|
| RESOLUCION N° | |
| 377 | /22 |

Montevideo, 12 de julio de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Profesora Adjunto con funciones de gestión para la carrera Ingeniería Biomédica para la funcionaria Lic. Mariana Rey Varela, que se desempeña como Docente de Inicio - Salud y Sociedad / Anatomía y Fisiología Humana (TIB 8/17) para la carrera Ingeniería Biomédica;

RESULTANDO: I) que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria se encuentra realizando tareas que exceden las propias del puesto para la cual fue contratada;

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Docente Encargada de curso – Salud y Sociedad /Anatomía y Fisiología humana de \$ 15.573 (quince mil quinientos setenta y tres), a partir del de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

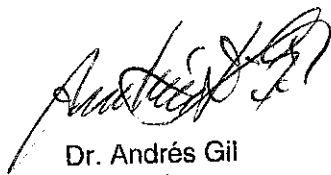
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;



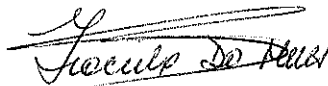
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Lic. Mariana Rey Varela una compensación especial y excepcional, por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual nominal de \$ 15.573 (quince mil quinientos setenta y tres), a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica